

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

NOTA N° 574 /19.-  
LETRA: PRESIDENCIA.-

USHUAIA, 06 DIC 2019

SEÑORA GOBERNADORA:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en mi carácter de Vicegobernador y Presidente del Poder Legislativo, a los efectos de remitir copia certificada de la Nota N° 27/19 – Letra: D.I.P. /S.L, mediante la cual se adjuntan originales de los Proyectos de Leyes sancionados referentes a:

1. “Aprobar en todos sus términos el Acuerdo de Compromiso N° 19.523 y el Convenio Bilateral de Financiamiento N° 19.524, en relación a la Ley Nacional N° 27.260 (Programa Nacional de Reparación Histórica para Jubilados y Pensionados)”.
2. “Incorporar el artículo 9° bis a la Ley Provincial N° 509, Régimen Provincial de Salud Sexual y Reproductiva”.
3. “Provisión gratuita de suplementos de ácido fólico a personas que deseen gestar, en edad de procrear”.
4. “Establecer con carácter esencial, dentro de la publicidad del estado Provincial, la difusión de la inconveniencia de la automedicación en la salud de las personas”.
5. “Crear en el ámbito del Ministerio de Salud el Programa de Información, Difusión y Promoción de la Maniobra de Heimlich”.
6. “Adherir a la Ley Nacional N° 27.499 Ley Micaela de Capacitación Obligatoria en Género para todas las personas que integren los tres Poderes del Estado”.
7. “Adherir a la Ley Nacional N° 26.370 que establece las reglas de habilitación del personal que realiza tareas de control de admisión y permanencia del público en eventos y espectáculos públicos”.
8. “Ley de Becas Académicas”.
9. “Derogar artículos y Anexo 1 de la Ley Provincial N° 478 – Banco de Tierra del Fuego-“.

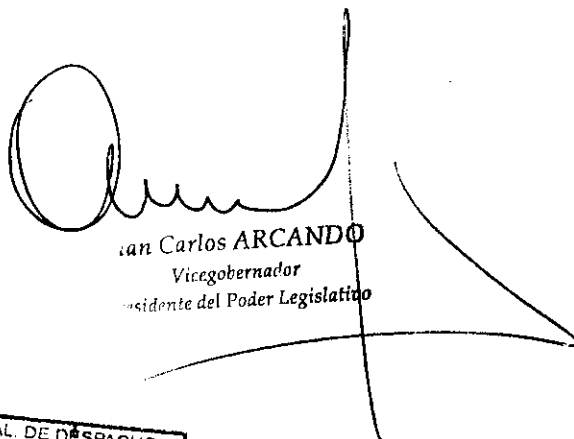
  
“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

10. "Adherir a lo establecido en los artículos 67, 68 y 69 de la Ley Nacional N° 27.467, de Presupuesto de Gastos y Recursos de la Administración Nacional 2019".
11. "Establecer que las obras efectuadas con recursos de Fideicomiso Austral en inmuebles de propiedad municipal quedaran incorporadas al patrimonio de los Estados Municipales".
12. "Adherir a la Resolución 28/2017 (C.P.)".
13. "Declarar de utilidad pública y sujetos a expropiación los inmuebles ubicados en la ciudad de Rio Grande".
14. "Incorporar el inciso e) del artículo 4° de la Ley Provincial N° 892 -Municipio de Tolhuin-".

Todo ello dado en Sesión Ordinaria del día 29 de Noviembre de 2019.  
Sin otro particular, la saludo muy atentamente.

Agregado:  
Lo indicado en el texto

SEÑORA GOBERNADORA  
Dra. Rosana Andrea BERTONE  
SU DESPACHO

  
Juan Carlos ARCANDO  
Vicegobernador  
Presidente del Poder Legislativo

DIRECCIÓN GRAL. DE DESPACHO CONTROL Y REGISTRO Secretaría Legal y Técnica	
06 DIC. 2019	
HORA: 12 30	RECIBIÓ:

Maximiliano VALENTINI  
Director General de Despacho,  
Control y Registro - S.L.Y.T.